



RESOLUCION No. 252-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

Visto el Memorandum N° 113-UA-78 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el que informa sobre quince días de licencia por asuntos personales de don Víctor Arana Hurtado.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don VICTOR ARANA HURTADO, Administrador, Grado IV Sub-Grado 2, de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 15 de Febrero hasta el 1° de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.